

COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE ZINKIA ENTERTAINMENT S.A.

Madrid, 31 de mayo de 2023

Sres. Accionistas de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A

Se pone en conocimiento de los accionistas de la Compañía que en el día de ayer se ha recibido comunicación de la mercantil JOMACA 98 S.L a través de su administrador concursal informando sobre la declaración de firmeza del Auto de 20 de enero de 2023, por medio del que el Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Madrid autorizó la venta de los dos paquetes de acciones de ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. propiedad de JOMACA 98, S.L. a favor de la sociedad BRUNO CONSULTORES S.L. cuyos datos se indican a continuación:

- 1.570.000 acciones de la numero 21.475.653 a la numero 23.045.652, libres de cargas, por un precio global la totalidad del paquete de acciones de 157.000 euros.
- 2.988.700 acciones, de la numero 27.093.614 a la número 30.082.313, gravadas con una pignoración a favor de Don Miguel valladares García en garantía de un derecho de crédito por importe de 6.764.000€ según escritura de 22 de octubre de 2009 otorgada por el notario de Madrid Don Miguel Mestanza Iturmendi nº 1.943 de su protocolo y escritura de 7 de junio de 2012 otorgada ante el notario de Madrid Don Pedro de la Herrán Matoses nº 1.236 de su protocolo, por un precio global la totalidad del paquete de acciones de 298 euros.
- Para ambos paquetes, las condiciones de pago del precio serán al contado contra la firma de los preceptivos contratos de compraventa.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, artículo 8º, los accionistas gozan de un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de hoy 31 de mayo de 2023 para comunicar a la Compañía su deseo de adquirir las acciones objeto de esta comunicación en el entendimiento de que,

- a. El accionista deberá comunicar a la Compañía a través de correo electrónico accionistas@zinkia.com, a la atención del Secretario del Consejo de Administración su intención de ejercitar el derecho de adquisición preferente.
- b. El ejercicio del derecho deberá referirse a uno o a ambos paquetes de acciones, pero en todo caso a la totalidad del paquete no admitiéndose ejercicio parcial limitado a un numero de acciones inferior a las 1.570.000 o 2.988.700 que integra cada paquete.
- c. El accionista ejercitante del derecho respecto al paquete de 2.988.700 acciones se da por informado a través de esta comunicación que sobre el indicado paquete de acciones pesa la carga pignoraticia constituida por importe de 6.764.000€ en favor de Don Miguel Valladares arriba identificada.

En caso de ejercicio del derecho preferente por más de un accionista, se aplicará la regla estatutaria consistente en que se distribuirá el derecho a la adquisición a prorrata de la participación accionarial de los accionistas ejercitantes del derecho.

El Secretario del Consejo de Administración



Javier Gaspar Pardo de Andrade.